

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PATRIMONIO AUDIOVISUAL: HISTORIA,  
GESTIÓN Y CONSERVACION.  
UCM**

**FICHA DE LA ASIGNATURA**

<b>Nombre de la Asignatura</b>	<b>Código</b>
Gestión y legislación sobre patrimonio	608093

<b>Módulo</b>	Obligatorio
<b>Materia</b>	Gestión y legislación sobre patrimonio
<b>Créditos para alumnos</b>	6 ECTS
<b>Carácter</b>	Obligatoria
<b>Prerrequisitos</b>	Sin prerrequisitos
<b>Idioma/s</b>	Español
<b>Recomendaciones</b>	
<b>Descriptor</b>	Propiedad intelectual, patrimonio histórico, patrimonio audiovisual, bases de datos, tecnologías de la información, buenas prácticas, acceso a la información, datos abiertos, integración europea, Mercado Único Digital

**PROFESORES RESPONSABLES**

	<b>Profesor</b>	<b>e-mail</b>
	Corredoira y Alfonso, Loreto	<a href="mailto:loretoc@ucm.es">loretoc@ucm.es</a>
	Ramos Simón, L.Fernando	<a href="mailto:lframoss@ucm.es">lframoss@ucm.es</a>

## OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

- Conocer el uso de las nuevas tecnologías de la información, y su normativa actual, para mejorar el acceso de los usuarios al patrimonio audiovisual
- Tomar consciencia de las restricciones y oportunidades legales así como de las buenas prácticas en relación con el acceso al patrimonio
- Identificar la protección de los derechos sobre las obras y el patrimonio y conocer las garantías y procedimientos legales al respecto
- Gestionar la puesta en línea de los recursos de modo que los riesgos legales sean mínimos e identificar las obras en dominio público, criterio legal y derecho a la cultura
- Impulsar buenas prácticas en la gestión del patrimonio, conciliación previa y solución amistosa de conflictos

## COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA

CONTRIBUYE A LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS GENÉRICAS Y TRANSVERSALES DE LA MATERIA

X	<b>CG1 – Adquirir los conocimientos del ámbito del patrimonio audiovisual que sirvan de base para poder analizar y resolver, con originalidad y solvencia fundada, los problemas de investigación y análisis a nivel de especialista que se planteen.</b>
X	<b>CG2 – Adquirir la capacidad de aplicar estos conocimientos a resolver las cuestiones que se planteen en entornos nuevos o poco conocidos, desde la perspectiva de la amplitud de contextos multidisciplinares que están involucrados con el área de patrimonio audiovisual.</b>
X	<b>CG4 – Alcanzar la capacidad de exponer con desenvoltura, claridad y sin ambigüedades sus conclusiones –y los fundamentos teóricos y prácticos que las sustentan- a públicos, amplios: especializados y no especializados.</b>
X	<b>CT1 – Capacitar a los estudiantes para que integren una formación multidisciplinar (histórica, de recuperación y de gestión de sus elementos) que les permita afrontar la complejidad de los problemas que habitualmente se plantean en el ámbito del patrimonio audiovisual y conocer a nivel de experto los debates que generan estas cuestiones.</b>
X	<b>CT2 – Conseguir que los estudiantes lleguen a desarrollar procedimientos prácticos de trabajo que permitan la interacción efectiva necesaria para generar proyectos integrados en programas generales (de interés, sensibilización y de análisis) para la recuperación y puesta en activo de los bienes audiovisuales.</b>

## CONTENIDOS TEMÁTICOS

Clases Miércoles de 16 a 18 h. Aula 209

Profesores

Loreto Corredoira y Alfonso [loretoc@ucm.es](mailto:loretoc@ucm.es) (Temas 1-4)

L. Fernando Ramos Simón [lframoss@ucm.es](mailto:lframoss@ucm.es) (temas 2, 4, 5-11)

### PRIMERA PARTE (Profesora L. Corredoira)

#### Unidad Didáctica 1.

##### Tema 1. Concepto legal de Patrimonio y de “obra audiovisual”

###### 1.1. Régimen jurídico del patrimonio

Patrimonio histórico, documental y bibliográfico / Inmaterial y Digital / Patrimonio del Estado y Reales Sitios.

###### 1.2. La fotografía, la televisión y el cine en el Derecho español

###### 1.3. La obra audiovisual” en Ley del Cine y Ley de Propiedad Intelectual

###### 1.4 Legislación aplicable a otros medios “audiovisuales”

Teatro, espectáculos musicales, etc.

#### Unidad Didáctica 2: Titularidad intelectual y derecho de acceso a las obras

Tema 2: Titularidad intelectual de las obras audiovisuales

Tema 3. Derecho de acceso a las obras y sus excepciones

##### Tema. 4. Retos de la digitalización de las obras audiovisuales

- Desafíos de la conservación y preservación en la gestión de los derechos
- Las nuevas plataformas de difusión de obras audiovisuales
- Política Europea Audiovisual sobre servicios como Netflix, Amazon Prime Video, YouTube, iTunes

### SEGUNDA PARTE (Profesor F. Ramos)

#### Unidad Didáctica 3. Gestión de las obras y bases de datos

##### Tema 5: Identificación de las obras y de sus titulares

- El nuevo Renacimiento. Conservación y difusión del patrimonio cultural europeo
- Gestión de derechos digitales y aplicaciones DRM
- Protección legal de las medidas tecnológicas

##### Tema 6: Protección de la información en bases de datos

- Bases de datos protegidas
- Derecho sui generis sobre bases de datos
- Licencias aplicadas a las bases de datos

- Licencias abiertas: Modalidades
- Efectos de las licencias sobre el uso de las bases de datos

#### **Tema 7: Uso de determinadas obras en instituciones documentales**

- Obras huérfanas
  - Origen y cuantificación del problema
  - Usos autorizados de las obras huérfanas
  - Soluciones prácticas para evitar las obras huérfanas
- Obras fuera del circuito comercial
- Soluciones para difusión en línea del patrimonio documental público
  - Mediante acuerdos entre las partes interesadas
  - Por aplicación de excepciones y límites a los derechos de autor

#### **Unidad Didáctica 4 . Acceso abierto y dominio público**

##### **Tema 8: El acceso abierto y el dominio público en los contenidos de Internet**

- Los modelos de publicaciones científicas
  - Modelo comercial (big deal)
  - Modelo(s) de acceso abierto
  - Ámbitos del acceso abierto
  - Software de código abierto
- Iniciativas sobre publicaciones electrónicas
- Iniciativas de archivos abiertos
- Iniciativas de licencias de libre acceso
- Dominio público y el acceso libre a los contenidos

#### **Unidad Didáctica 5. Las licencias**

##### **Tema 9: Las licencias de información**

- Introducción a las licencias de información
- Aspectos esenciales de las licencias
  - Licencias de información comerciales
  - Licencias en el ámbito del acceso abierto

#### **Unidad Didáctica 6. Reutilización de la información pública**

##### **Tema 10: Reutilización de la información del sector público**

- Concepto de reutilización y su relación con el acceso y uso de la información
- Marco legal en España y UE

##### **Tema 11: Reutilización en el sector cultural**

- Nuevo alcance de la reutilización en el ámbito de los BAM
- Actividades de reutilización en las BAM
- Estrategias de reutilización en los organismos públicos

#### **PRÁCTICAS**

Análisis de casos prácticos de gestión y legislación del patrimonio audiovisual. Incluye una presentación final de todos los proyectos de gestión en diciembre antes de que concluya el cuatrimestre (**F. Ramos y L. Corredoira**)

**Bibliografía básica**

- BARBERÁN MOLINA (2018). *Manual práctico de propiedad intelectual*. Madrid: Tecnos.
- BERCOVITZ, RODRIGO (2017). *Manual de Propiedad Intelectual 7ª Ed.* Valencia: Tirant lo Blanch.
- BOE. [DIRECTIVA \(UE\) 2019/790 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de abril de 2019 sobre los derechos de autor](#) y derechos afines en el mercado único digital y por la que se modifican las Directivas 96/9/CE y 2001/29/CE
- BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (2018). Código de Propiedad Intelectual. Madrid: BOE. Legislación actualizada, en línea: [https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=087\\_Codigo\\_de\\_Propiedad\\_Intelectual\\_mod\\_o=1](https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=087_Codigo_de_Propiedad_Intelectual_mod_o=1)
- COMISIÓN EUROPEA. (2010) “Europa 2020: una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador”. (COM (2010) 2020 final). [http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/index_es.htm) . [Consulta: 23/07/2014].
- COMISIÓN EUROPEA. (2011). “Datos abiertos: un motor para la innovación, el crecimiento y la gobernanza transparente”. COM(2011) 882 final. Bruselas, 2011. <[http://ec.europa.eu/information\\_society/policy/psi/docs/pdfs/opendata2012/open\\_data\\_communication/es](http://ec.europa.eu/information_society/policy/psi/docs/pdfs/opendata2012/open_data_communication/es). [Consulta: 08/7/2014].
- COMISIÓN EUROPEA. (2011). “The New Renaissance: Report of the “Comité des Sagés”: Reflection group on the bringing Europe’s cultural heritage online”. <[http://ec.europa.eu/information\\_society/activities/digital\\_libraries/doc/refgroup/final\\_report\\_cds.pdf](http://ec.europa.eu/information_society/activities/digital_libraries/doc/refgroup/final_report_cds.pdf) .
- COMISIÓN EUROPEA. (2012). “COMMISSION STAFF WORKING DOCUMENT on the challenges for European film heritage from the analogue and the digital era”. Brussels, 7.12.2012. SWD(2012) 431 final.
- CORREDOIRA Y ALFONSO, L (2012): *La protección del talento*. Valencia: Tirant lo Blanc.
- CORREDOIRA, L., **Capítulos del libro** BEL, I., CORREDOIRA L, *Derecho de la Información* (Editorial Centro Estudios Políticos y Constitucionales, 2015. Se facilitarán en clase capítulos básicos. *El derecho de autor en la información: obras protegidas y contenido de los derechos de propiedad intelectual, Medidas de protección y contratos de los derechos de autor y de propiedad intelectual. Estudio específico de los informadores y creativos publicitarios; El Derecho del cine y del entretenimiento*
- CORREDOIRA, L.  
[La Unión Europea ante el fenómeno de los contenidos digitales audiovisuales \(Netflix, Amazon prime video, Spotify\)](#): análisis de la propuesta de Reglamento de portabilidad transfronteriza de contenidos en línea en el mercado interior  
[Actas de derecho industrial y derecho de autor](#), ISSN 1139-3289, **Tomo 37, 2016-2017**, págs. 375-386
- CORREDOIRA, L.  
[Aplicación de la Directiva 2014/26 de licencias multiterritoriales de música a la luz de la propuesta de reglamento de portabilidad transfronteriza de contenidos en línea: ¿cuál se aplicará antes en un mercado necesitado de cambios en materias de copyright?](#) [Revista de privacidad y derecho digital](#), ISSN 2444-5762, **Nº. 5, 2016**, págs. 193-206
- CURTIS+CARTWRIGHT. (2011). “PSI re-use in the cultural sector. Final Report”. Informe para la Comisión Europea, Dirección General para la Sociedad de la Información. Surrey, GB.
- DAVARA RODRÍGUEZ, M.A., “La protección jurídica del software”, pp. 103 a 132 en *Manual de Derecho informático*, Aranzadi, 1997.
- DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA. (2012). “Conclusiones del Consejo, de 10 de mayo de 2012, sobre la digitalización y acceso en línea del material cultural y la conservación digital” (2012/C

169/02). DOUE C 169 (15-6-2012).

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA. (2012). “Directiva 2012/28/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre ciertos usos autorizados de las obras huérfanas”. DOUE, núm. 299, de 27-2012.

DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA. (2013). “Directiva 2013/37/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por la que se modifica la Directiva 2003/98/CE relativa a la reutilización de la información del sector público”. DOUE, núm. 175, de 27-6-2013.

DUSSOLLIER, S. (2010). ESTUDIO EXPLORATORIO SOBRE EL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS Y EL DOMINIO PÚBLICO. Estudio exploratorio sobre el derecho de autor y los conexos y el dominio público. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

ESPAÑA. JEFATURA DEL ESTADO. (2013). Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno. BOE, 10-12-2013.

EUROPE'S INFORMATION SOCIETY, THEMATIC PORTAL. (2013). “Exclusive Agreements”. [http://ec.europa.eu/information\\_society/policy/psi/facilitating\\_reuse/exclusive\\_agreements/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/information_society/policy/psi/facilitating_reuse/exclusive_agreements/index_en.htm) . Ver Spain: [http://ec.europa.eu/information\\_society/policy/psi/docs/pdf](http://ec.europa.eu/information_society/policy/psi/docs/pdf) .

EUROPEANA. (2010). “Carta del dominio público de Europeana”. [http://pro.europeana.eu/c/document\\_library/get\\_file?uuid=556a29c2-6408-404e-bcce-4bde413e9706&groupId=10602](http://pro.europeana.eu/c/document_library/get_file?uuid=556a29c2-6408-404e-bcce-4bde413e9706&groupId=10602) .

GUICHOT, E. (2011). “Transparencia versus protección de datos”. En A. Blasco Esteve, *El derecho público de la crisis económica. Transparencia y sector público* (p. 283-390). Madrid: INAP.

HIRTLE, P. B., HUDSON, E., & KENYON, A. T. (2009). *Copyright & cultural institutions. Guidelines for digitization for U.S. libraries, archives & museums*. Ithaca, NY: Cornell University Library.

i2010 EUROPEAN DIGITAL LIBRARIES INITIATIVE. ((2008). “Final Report on Public Private Partnerships for the Digitisation and Online Accessibility of Europe's Cultural Heritage”. <[http://ec.europa.eu/information\\_society/activities/digital\\_libraries/doc/hleg](http://ec.europa.eu/information_society/activities/digital_libraries/doc/hleg) .

JASSERAND, C. (2013). “Public Sector Information and Audiovisual Archives. En *Audiovisual Heritage 2.0*”. Estrasburgo:

JOHNS, ADRIAN (2013). *Piratería*. Madrid: Ediciones Akal.

MACÍAS CASTILLO, A., *El derecho de autor y las nuevas tecnologías: reflexiones sobre la reciente reforma de la ley de propiedad intelectual*, La Ley, 2008

MARTINEZ, R., La protección de datos: Principios básicos y COTINO L., El derecho al olvido, recogidos en BEL, I., CORREDOIRA L, Derecho de la Información (Editorial Centro Estudios Políticos y Constitucionales, en prensa, 2014) Se facilitarán en clase.

MAYER-SCHÖNBERGER, V., & CUKIER, K. (2013). *Big data. La revolución de los datos masivos*. Madrid: Turner Publicaciones.

MCKINSEY GLOBAL INSTITUTE. (2013). *Open data: Unlocking innovation and performance with liquid information*. Londres: McKinsey Company.

NISO. (2007). *A Framework of Guidance for Building Good Digital Collections. 3rd edition. A NISO Recommended Practice*. Baltimore (USA): National Information Standards Organization (NISO).

OMPI (2017). Guía para la catalogación de conocimientos tradicionales. Ginebra: OMPI.

ONU. (2013). *Guidelines on Open Government Data for citizen engagement*. Nueva York: ONU.

PETERS, R., & EUROPEANA FASHION. (2013). *Fashion and Intellectual Property. 'Best Practices' Guidelines*.

RAMOS SIMÓN, L.F. (2017). El uso de las licencias libres en los datos públicos abiertos. *Revista española de Documentación científica*, Vol. 40, N° 3 (julio-septiembre 2017).

RAMOS SIMÓN, L.F.; BLÁZQUEZ OCHANDO, M. (2018). Soluciones para el acceso en línea de obras con derechos de autor pertenecientes a las colecciones de las instituciones documentales y de patrimonio cultural. *Revista general de información y documentación*, ISSN 1132-1873, Vol. 28, N° 2, 2018, págs. 525-554

- RAMOS SIMÓN, L.F. ;BLÁZQUEZ OCHANDO, M. (2018). Patrimonio digital: obras renacidas, una nueva vida para las “obras fuera del circuito comercial”. Scire: Representación y organización del conocimiento, ISSN 1135-3716, Vol. 24, Nº 2, 2018, págs. 13-22
- RAMOS SIMÓN, L.F.; ARQUERO AVILÉS, M.R. (Coordinadores). (2014). *EUROPEANA: La Plataforma del Patrimonio Cultural Europeo*. Editorial Trea, 2014
- RAMOS-SIMÓN, L. (2014). “Lo viejo y lo nuevo: el patrimonio cultural digitalizado”. VI JORNADA PROFESIONAL DE LA RED DE BIBLIOTECAS DEL INSTITUTO CERVANTES. Madrid:[www.cervantes.es/imagenes/.../ponencia\\_fernando\\_ramos\\_rbic.pdf](http://www.cervantes.es/imagenes/.../ponencia_fernando_ramos_rbic.pdf)
- RIFKIN, JEREMY (2014). *La Sociedad de Coste Marginal Cero: El Internet de las cosas, el Procomún colaborativo y el eclipse del Capitalismo*. Barcelona: Ediciones Paidós
- TORSEN, M. ; ANDERSON, J. (2010) *La propiedad intelectual y la salvaguardia de las culturas tradicionales. Cuestiones jurídicas y opciones prácticas para museos, bibliotecas y archivos*. Ginebra: OMPI
- US REGISTER OF COPYRIGHTS. (2006). *Report on Orphan Works*. Washington, D.C.: Library of Congress. U. S. Copyright Office.
- VUOPALA, A. (2010). *Assessment of the Orphan works issue and Costs for Rights Clearance*. Bruselas: European Commission. DG Information Society and Media.
- WORLD INTELLECTUAL PROPERTY (WIPO), Torsen, M., & Anderson, J. (2010). *Inteleectual Property and the safeguarding of traditional cultures*. Legal issues and practical options for museums, libraires and archives. WIPO.
- WORLD INTELLECTUAL PROPERTY (WIPO), Torsen, M., & Anderson, J. (2010). *Inteleectual Property and the safeguarding of traditional cultures*. Legal issues and practical options for museums, libraires and archives. WIPO.

### **Bibliografía complementaria**

A lo largo del curso se facilitarán y estudiarán otros materiales de actualidad o de reciente publicación

### **Otros recursos**

Webs y repositorios de referencia de la bibliografía (arriba con enlaces) y otras que se darán en clase.

## GESTIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE

<b>ACTIVIDADES PRESENCIALES DE ALUMNOS/AS Y PROFESORES/AS</b>	
Seleccione las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede añadir otras o sustituir las que aparecen como ejemplos:	<b>Horas previstas</b>
<b>Sesiones académicas teóricas</b>	10
<b>Sesiones académicas de problemas</b>	10
<b>Tutorías grupales</b>	5
<b>Presentaciones de trabajos y debates</b>	15
<b>TOTAL DE HORAS PRESENCIALES<sup>1</sup></b>	40 horas

<b>ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO DE LOS/AS ALUMNOS/AS</b>	
Seleccione las técnicas que va a utilizar en el desarrollo de su asignatura. Puede añadir otras o sustituir las que aparecen como ejemplos:	<b>Horas previstas</b>
Estudio bibliográfico	10
Preparación de trabajos	90
Preparación de debates y discusiones	10
<b>TOTAL DE HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO DE LOS ALUMNOS/AS<sup>1</sup></b>	110 horas

## EVALUACIÓN (detallar % de la nota según las actividades)

Actividades que serán evaluadas (ejemplos)	Calificación (% nota final)
<b>Exposiciones orales</b>	15%
<b>Asistencia y participación en las clases</b>	60%
<b>Trabajo individual</b>	30%
<b>Trabajo grupal</b>	10%

<sup>1</sup> La suma de horas presenciales debe ser igual al resultado de multiplicar por 15 el número de horas de clase a la semana. Las horas presenciales más las horas de trabajo autónomo de los estudiantes deben sumar un total de 150 horas en las asignaturas de 6 ECTS.